

ACUERDO N° 825.- En la Ciudad de San Lu s a DIECIOCHO d as del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Se or Ministro FLORENCIO DAMI N RUBIO.-

DIJERON: Atento las presentaciones efectuadas por el Dres. MARIA DE LAS MERCEDES LUCERO y EDUARDO SEBASTIAN CADELAGO FILIPPI, en las que impugnan el acto de juramento de la Dra. MARIA NOEL DARNAY RAMOS previsto por Acuerdo N° 813/09, por e llo:

ACORDARON: I) SUSPENDER el ACTO DE JURAMENTO de la Dra. **MARIA NOEL DARNAY RAMOS**, en el cargo de Secretaria Titular del Juzgado de Instrucci n en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 3 de la Segunda Circunscripci n Judicial, inter se resuelvan las impugnaciones formuladas.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-